ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
LPN-01-2020, SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, ELABORADO EN ESCUELA. ID Nº 372.766.-

En la Localidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, en la sede de la Municipalidad, a los seis días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo las 08:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de sobres para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL, **LPN-01-2020, SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, ELABORADO EN ESCUELA. ID Nº 372.766;** dando cumplimiento al Art. 24 de la Ley 2.051 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, en su Art. 54, así como lo establecido en la Carta de Invitación. Preside el Acto la Ing. Marizol Gallas, Responsable de UOC; se encuentran presentes el señor Alejo Centurión, Secretario de Planificación. Los miembros de la Junta Municipal: Cesnen Grau, Oscar Mathias, Gilda López, Euclides De Godois, y los oferentes: Pablo Aguilar, en representación de LAKMI S.A.; Braulio Pérez, en representación de NUTRIPAN, María del Carmen Román, en representación de GIRASOL S.A.; Melody Schneider en representación de NUTRISOY. Seguidamente se procede a la lectura del monto de las ofertas y a una verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por cada oferente, siendo como sigue: ----------

OFERTA Nº 01 LAKMI S.A.
Correo: lakmi.sa@hotmail.com
Precio por plato es de (Gs. 7.490) GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA.
Monto total de la oferta (Gs. 842.625.000) GUARANIES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO.
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta;
b) Lista de precios
c) Constancia SIPE Nº 1.590.720 donde consta activo la Constitución de Sociedad y Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.
d) Garantía de mantenimiento de oferta;

OFERTA Nº 02 NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz
Correo: nutripan.vallejos@gmail.com
Precio por plato es de (Gs. 6.795) GUARANIES SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO
Monto total de la oferta (Gs. 764.437.500) GUARANIES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta;
b) Lista de precios
c) Copia de Cedula de identidad del firmante de la oferta;
d) Garantía de mantenimiento de oferta;

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021

OFERTA Nº 03 GIRASOL S.A.
Correo: girasolsociedadanonima@gmail.com
Precio por plato es de (Gs. 7.400) GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS
Monto total de la oferta (Gs. 832.500.000) GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL.
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta;
b) Lista de precios
c) Constancia SIPE Nº 1.590.035 donde consta activo Constitución de Sociedad y Cedula de identidad del firmante de la oferta;
d) Garantía de mantenimiento de oferta;

OFERTA Nº 04 NUTRISOY de Melody Schneider
Correo: melodymss@hotmail.com
Precio por plato es de (Gs. 6.900) GUARANIES SEIS MIL NOVECIENTOS
Monto total de la oferta (Gs. 776.250.000) GUARANIES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

e) El Formulario de oferta;
f) Lista de precios
g) Copia de Cedula de identidad del firmante de la oferta;
h) Garantía de mantenimiento de oferta;

El señor Pablo Aguilar en representación de la empresa LAKMI S.A., hace las siguientes observaciones:

NUTRISOY:

1) No presenta registro de establecimiento en la categoría 17, tal como solicita el PBC, presenta una constancia emitida por el INAN en el que consta que posee un establecimiento habilitado en la categoría 25 y que no necesita contar con la habilitación en la categoría 26, si es que el alimento ha de ser elaborado en ese local, pero este llamado es por la modalidad de alimentos elaborados en las instituciones.

2) No presenta informe sobre la vigencia de RSPA emitido por el INAN, solo presenta un listado de RSPA de elaboración propia.

Ing. Marizol Gamarra
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

NUTRISOY Y NUTRIPAN:

1) No presentan certificado de origen de los postres dulce de batata y barrita de maní, tal como solicita el PBC con relación al certificado de origen de conformidad a la Ley 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación. Los menús deberán ser necesariamente de origen nacional, se acreditara su origen por medio del certificado de origen nacional, expedido por la autoridad

Girasol S.A.
RUC: 80005604-1

NUTRIPAN
de Carmen Vallejos
Tel: 0[illegible]5 - S.L.

competente, en ese sentido resulta importante mencionar que el art. 174 de la Ley 6469/19 estipula claramente que, aun cuando el objeto de la licitación comprendiere servicios, los alimentos a ser adquiridos para la distribución a niños y niñas en el marco de programas, sub programas o proyectos de alimentación escolar deben ser de origen nacional, es importante mencionar que en el presente caso la acreditación del certificado de origen es a los efectos de dar cumplimiento a la normativa citada precedentemente y no a los efectos de la aplicación del margen de preferencia.

El señor Braulio Pérez, representante de la empresa NUTRIPAN aclara que la misma no es una empresa elaboradora de los productos barra de maní y dulce de batata, por lo tanto no puede presentar el Certificado de origen, pero si el RSPA de los productos donde consta que son de origen nacional y que no es motivo de descalificación, según las consultas realizadas a la convocante.

La señora Melody Schneider hace las siguientes observaciones con relación a las ofertas de LAKMI S.A., GIRASOL S.A. y NUTRIPAN.

1) No presentan lista de potencial personal, cocineras para cada escuelas, nombre completo y número de cédula de identidad que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.

El representante de la empresa NUTRIPAN, aclara que los documentos mencionados por la señora Melody Schneider no son sustanciales y pueden ser presentados más tarde.

La señora María del Carmen Román de la empresa Girasol S.A. con relación a la observación de la señora Melody Schneider aclara que los documentos a que hace referencia no son sustanciales, y la experiencia está suficientemente comprobada en las documentaciones obrantes en la oferta. La empresa Girasol S.A, tiene la suficiente capacidad en caso de ser adjudicada de cumplir con el servicio ofertado en tiempo y forma.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas siendo las 09:30 hs. del día seis de marzo de dos mil veinte y en prueba de conformidad firman los presentes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC

Mejo Centurión
Secretario de Planificación

Oscar Mathias
Concejal

Cesnen Grau
Concejal

Gilda López
Concejal

Euclides De Godois
Concejal

Palbo Aguilar
LAKMI S.A.

Braulio Perez
NUTRIPAN

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel. 0... 5 - S.L.

Maria del Carmen Roman
GIRASOL S.A.

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Melody Schneider
NUTRISOY